

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que EL EJERCITO NACIONAL dio respuesta al oficio mediante el cual se decretaron medidas cautelares en esta actuación para que se sirva proveer. Cali, 28 de Enero de 2021, La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

AUTO SUST No 035

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Veintiocho (28) De Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede se glosa al proceso y se le pone de presente a la parte actora, la respuesta emitida por EL EJERCITO NACIONAL, con relación a la medida cautelar decretada por este Despacho a petición de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **14** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **1 DE FEBRERO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria